I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000482 /2011

Cerrillos, 05 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1894/2011; el Memorándum N°600/316/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/425/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/425/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS BICRIM CERRILLOS", ID 812-13-LP11.**

D E C R E T O:

1. Apruébase las Aclaraciones de la propuesta pública denominada **"OBRAS COMPLEMENTARIAS BICRIM CERRILLOS", ID 812-13-LP11**, cuyo llamado se efectuó mediante Decreto Exento N°202/425/2011.

2. Las Aclaraciones que por este acto se aprueban se encuentran adjuntas y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

PROPUESTA PÚBLICA

"OBRAS COMPLEMENTARIAS BICRIM CERRILLOS"

ACTA DE ACLARACIONES
ID: 812-13-LP11

Respuestas y Aclaraciones:

1 .- 25-03-2011 Con respecto a El nuevo pavimento que se ejecutara en Acceso a DESPENSA se podrían indicar las dimensiones m2 o detallar en un plano?

R .- El área de circulación exterior a modificar para nivelar acceso a cocina y despensa, corresponde a 1m. x 1m.

2 .- 28-03-2011 Se subirá un nuevo itemizado con las cubicaciones?

R .- No. Esta es una propuesta de "suma alzada", por lo tanto las cubicaciones son de responsabilidad del Oferente.
En este caso se acepta como cubicación solo cuando se indica en las especificaciones técnicas la cantidad; como lo es los candados, los balones de gas, los accesorios sanitarios, tapas de wc, la superficie de pasto a instalar, basureros, ítem de pintura de cielos y muros interiores e ítem de esmalte al agua.
Las cantidades que superen lo indicado en el inciso anterior, se considerarán como obras extraordinarias.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL